

Protocolo adicional al Acuerdo entre la República Democrática del Congo y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

- En el Anexo del presente documento se transcribe, para información de todos los Estados Miembros, el texto del Protocolo adicional al Acuerdo entre la República del Zaire y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)¹. El Protocolo adicional fue aprobado por la Junta de Gobernadores el 28 de noviembre de 2002 y firmado en Viena el 9 de abril de 2003.
- De conformidad con el artículo 17 del Protocolo adicional, el Protocolo entró en vigor el 9 de abril de 2003.

¹ Transcrito en el documento INFCIRC/183.